

Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

2021 Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del  
Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes

SALTA, 14 OCT 2021

00197

Expediente N° 14.308/2016

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. N° 14.308/2016 en el que recayera la Resolución FI N° 448-D-2018, por cuyo artículo 2° se aprueba *-ad referéndum* del Consejo Directivo- la conformación de las Comisiones Internas de la Escuela de Ingeniería Química, y

CONSIDERANDO:

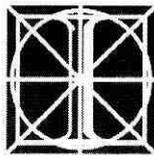
Que el acto administrativo citado precedentemente, fue convalidado por Resolución FI N° 393-CD-2018.

Que mediante Resolución FI N° 194-CD-2019 se designa, a partir del 22 de mayo de 2019 y hasta el 7 de junio de 2020, a las Mags. Ings. Gloria del Carmen PLAZA y Claudia Mónica BORRÉ, como Directora y Vicedirectora *-respectivamente-* de la Escuela de Ingeniería Química.

Que por Resolución FI N° 284-CD-2019 se designa a las Ings. Claudia Marcela TAPIA y Norma Edith RAMÍREZ como Secretarias de la referida Escuela.

Que mediante Resolución FI N° 425-CD-2019, se acepta la renuncia presentada por la Mag. Ing. Claudia Mónica BORRÉ, al cargo de Vicedirectora de la Escuela, a partir del 9 de octubre de 2019.

Que por Resolución FI N° 95-CD-2020, recaída en Expte. N° 14.096/2020, se tiene por prorrogados, hasta la total normalización de las actividades en la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Salta, los mandatos *-entre otros-* de los integrantes de las Comisiones Internas de la Escuela de Ingeniería Química y de su Directora y Secretarias.



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

*2021 Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del  
Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes*

00197

Expediente N° 14.308/2016

Que mediante Resolución FI N° 142-CD-2021, se acepta la renuncia de la Ing. Norma Edith RAMÍREZ al cargo de Secretaria de la Escuela de Ingeniería Química, con vigencia al 28 de junio de 2021.

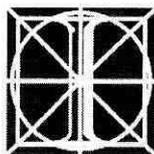
Que por Nota N° 1124/21, la Esp. Ing. Claudia Marcela TAPIA presenta su renuncia indeclinable al cargo de Secretaria de dicha Escuela, a partir del 7 de septiembre de 2021.

Que, a la fecha, variadas actividades propias del quehacer universitario están normalizándose paulatina y gradualmente, previa autorización por parte del Comité Operativo de Emergencia de la UNSa y aprobación de los protocolos correspondientes.

Que, consecuentemente, resulta viable considerar la limitación de la vigencia de la Resolución FI N° 95-CD-2020 para las Comisiones cuyo mandato se encuentra holgadamente vencido, especialmente si -como en el caso de la Escuela de Ingeniería Química- se ha producido la baja de una importante cantidad de los miembros de su conducción.

Que dos tercios de los integrantes de la Comisión de la referida Escuela han hecho conocer al Consejo Directivo su voluntad de reunirse en Asamblea con la finalidad de renovar las autoridades reglamentarias.

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión Ampliada, mediante Despacho N° 126/2021 (C.A.A.), N° 68/2021 (C.R.y D.) y N° 63/2021 (C.H.),



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

*2021 Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del  
Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes*

Expediente N° 14.308/2016

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XIII Sesión Ordinaria, celebrada 29 de septiembre de 2021)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la convocatoria a Asamblea de la Escuela de Ingeniería Química, en los términos del inciso c. del artículo 10 del REGLAMENTO DE LA ORGANIZACIÓN ACADÉMICA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, aprobado por Resolución N° 761-HCD-2014, previo cumplimiento de las disposiciones contenidas en los incisos a. y b. del mismo artículo.

ARTÍCULO 2º.- Encomendar a los integrantes de la Comisión de Escuela actualmente en funciones, la organización, programación y ejecución del procedimiento descrito en el artículo 10 del REGLAMENTO DE LA ORGANIZACIÓN ACADÉMICA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA.

ARTÍCULO 3º.- Hacer conocer a los integrantes de la Comisión de Escuela de Ingeniería Química que, a efectos de la realización de la Asamblea que se autoriza por el artículo 1º, deberán gestionar autorización ante el Comité Operativo de Emergencia (COE), de la Universidad Nacional de Salta, y contar con los correspondientes protocolos relacionados con la pandemia de COVID-19.

ARTÍCULO 4º.- Publicar, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; a la Escuela de Ingeniería Química; al Departamento Personal; a la Dirección de Alumnos; al Centro de Estudiantes de Ingeniería; a las Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica y girar los obrados a esta última, para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI N° 00197

-CD-

2021

DR. CARLOS MARCELO ALBARRACÍN  
SECRETARIO ACADÉMICO  
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa

Hec. HECTOR RAÚL CASADO  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa